



Ministerio
de Economía
y Finanzas

E/1007

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 ABR 2023

2022-5-1-0103018

VISTO: que la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", ha manifestado la necesidad de contar con 5 (cinco) Contadores, en la modalidad de Contrato de Función Pública;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo al informe emitido por la Contaduría General de la Nación;

II) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jerarca del Inciso correspondiente;

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 7º de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021 dispuso que, a partir de la vigencia de dicha ley, no podrán realizarse nuevas contrataciones al amparo del artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013 (Contrato de Trabajo) y que toda mención al régimen especial de contratación previsto en el referido artículo 92, se entenderá realizado a la modalidad de contrato de función pública;

II) que de los concursantes solo 3 (tres) personas alcanzaron el mínimo requerido según Acta Nº 5 Fallo Final, de 13 de setiembre de 2022;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 346 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, el artículo 7 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a contratar en la modalidad de Contrato de Función Pública, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", con una remuneración nominal mensual de \$ 88.807 (pesos uruguayos ochenta y ocho mil ochocientos siete), a valores de enero de 2023, correspondientes a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, por el

SM/RH/A-MR

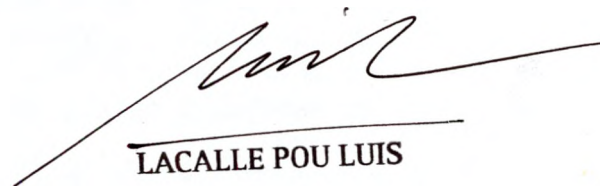
plazo de 1 (un) año, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de 4 (cuatro) años, a las personas que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Cédula de identidad
Jorge Ignacio Irrazabal Díaz	4.394.233-2
Natalia Romina Garat Gantes	5.004.532-5
Orlando Sergio Martínez Rosa	3.565.497-7

2º) Remítanse los antecedentes a la Oficina de Gestión de Personal, sector Registro y Control de la Dirección General de Secretaría a efectos de la notificación y suscripción del contrato correspondiente. En caso que la persona mantenga vínculo con el Estado, deberá acreditar su renuncia previo a suscribir el contrato.

3º) Regístrense las referidas contrataciones en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana. Cumplido, archívese.

13 art


LACALLE POULUIS